



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de Agosto del 2018

Visto el Expediente Nº 18-INR-00-7835-001, que contiene el Informe Nº 161-2018-EPI/INR, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28611, se aprobó la Ley General del Ambiente, cuyo objetivo es el de establecer los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho, a un ambiente, saludable equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1278 se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, estableciendo en la Única Disposición Complementaria Derogatoria, dispone derogar la Ley Nº 27314 Ley General de Residuos Sólidos, a partir de la entrada en vigencia del Reglamento; el referido Decreto Legislativo tiene como objetivo establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, en ese sentido el Ministerio de Salud como ente rector de las Políticas de Salud en el país, ha establecido como prioridad materia de la salud ambiental, reducir significativamente los factores de riesgos ambientales asociados al manejo de residuos sólidos, para contribuir a proteger y promover la salud de la población, en forma compartida y descentralizada con todos los sectores del gobierno;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 554-2012-MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 096-MINSA/DIGESA-V.01 "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" con la finalidad de contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud y médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen;

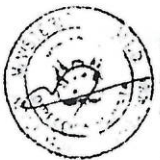
Que, mediante Resolución Directoral Nº 060-2013-SA-DG-INR se designó al Personal Responsable del Manejo de Residuos Sólidos en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; para apoyar en las acciones orientadas a lograr una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, sensibilizar y comprometer al personal de los diferentes Departamentos y áreas de la Institución ligadas a la generación de residuos sólidos, a efectos de minimizar el impacto que pueden ocasionar a la salud y al medio ambiente.

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Epidemiología solicita a la Dirección General la actualización de la Resolución Directoral N°060-2013-SA-DG-INR, para lo cual adjunta la relación del personal propuesto por las jefaturas correspondientes para asumir la responsabilidad de la gestión y manejo de residuos sólidos en el ámbito de su competencia;

Que, con la finalidad de realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en la institución, eliminar o minimizar el impacto que pueden ocasionar a la salud y al medio ambiente, se considera de gran importancia la designación de personal responsable de la gestión y manejo de residuos sólidos en los diferentes departamentos y áreas ligadas a la generación de residuos sólidos en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN"; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente;



De conformidad con la Ley N° 28611, que aprueba la Ley General del Ambiente, Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Resolución Ministerial N° 554-2012-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 096-MINSA/DIGESA-V.01 "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;



Con la visación de la Directora Adjunta, Jefa de la Oficina de Epidemiología, Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- ACTUALIZAR la designación del personal responsable de la Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPÓN; para apoyar en las acciones orientadas a lograr una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, sensibilizar y comprometer al personal de los diferentes Departamentos y áreas de la Institución ligadas a la generación de residuos sólidos, a efectos de minimizar el impacto que pueden ocasionar a la salud y al medio ambiente.

El personal designado es el siguiente:



Departamentos/ Servicios	Responsables
Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de las Lesiones Centrales	Tec. Enf. Teófila SOLÍS FIGUEROA
Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de las Discapacidades del Desarrollo Psicomotor	TO. Lic. Lourdes Alicia ALONSO YABAR TF. Lic. Giovana CHAN GARCÍA Tec. Enf. Zenaida Reyna RÚA GODOY
Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de la Unidad Motora y Dolor	T.F. Lic. Alicia Martha RISCO ALEGRE T.F. Laura Mercedes PICÓN PERALTA Tec. Enf. Erika Moreno Gonzales
Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de las Discapacidades de la Comunicación.	Tec.Enf. Elizabeth Rossana SORIANO ALMONTE Tec. Enf. Rosenda LABAJOS GONZÁLES
Coordinador General de Terapia Física (T.F., Gimnasio, Hidroterapia y magnetoterapia).	T.F Lic. José REYNA ORMEÑO
Dpto. de de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de las Discapacidades del Aprendizaje	Tec. Enf. Ángela Roció ALCALÁ SÁNCHEZ
Dpto. de Enfermería	Lic. Consuelo Yvonne GRADOS GONZALES



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 13 de agosto del 2018

Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Amputados, Quemados y Posturales	T.F. Lic. Janet Giovanna JARA LÓPEZ T.O. Lic. Sergio REYNOSO CUARESMA Tec. Enf. Katherine SÁNCHEZ ALFARO
Dpto. de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Deficiencias Intelectuales y Adaptación Social.	T.F. Lic. Ruth Marina DEVOTO URIBE T.O. Lic. Ruth Gloria BARZOLA HINOSTROZA
Dpto. de Biomecánica	Sr. Marcelo Pedro TORRES VELÁSQUEZ
Dpto. de de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Lesiones Medulares	Hospitalización.- Lic. Patricia SÁNCHEZ SARAIVA Consultorios.- Tec. Enf. Rosario Maritza DE LA VEGA ROSALES
Servicio de Farmacia	Q.F. Víctor Miguel AQUIJE DÍAZ
Servicio de Ortodoncia	C.D. Víctor Hugo MENDOZA PORTOCARRERO
Servicio de Nutrición	Lic. María Cecilia ANGULO GAMARRA
Servicio de Rehabilitación Profesional	Téc. Juan Leoncio CHÁVEZ SOBRADO

Artículo 2°.- Encargar al Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios y a la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, realizar las acciones correspondientes para la difusión e implementación.

Artículo 3°.- Disponer que los Jefes inmediatos de los servidores públicos designados en el artículo 1° brinden el apoyo que requieran para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha 13 AGO. 2018

LPV/MRV/RSO

Distribución

- () Jefes de Dptos. y/o Servicios
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Unidades Orgánicas
- () Interesados



MC. LILY VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23776 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

21 AGO. 2018

